I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001484 /2019

Cerrillos, 2 DIC 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2207/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/336/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°104 ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/992/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/207/2019 y N°202/218/2019; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/207/2019 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades** y, mediante Decreto Exento N°202/218/2019 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, ambos de fecha 28 de diciembre de 2018, suscritos entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS"

D E C R E T O:

1. Autorízase dos fondos fijos a rendir que se girarán a nombre de los funcionarios que se indica, por los montos y destinos que a continuación se señalan, contemplados en los convenios suscritos con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, sancionados por los Decretos Exentos N°202/207/2019 y N°202/218/2019, respectivamente:

N°	Cuentadante	CONVENIO	DETALLE	ITEM	TOTAL
1	Maritza Canobra Mancilla	Convenio de transferencia de Recursos para la Ejecución del **Programa Psicosocial D.E. N°202/207/2019**	Capacitación	Ítem gastos directos Sub Ítem Servicios de Capacitación	$ 350.000
2	Aldo Henríquez Molina	Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del **Programa Sociolaboral D.E. N°202/218/2019**	Capacitación	Ítem gastos directos Sub Ítem Servicios de Capacitación	$300.000
Total					**$ 650.000**

001484

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

2. Los cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.04 FOSIS.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/ggp.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado Programa
Cuentadante/2
Página Web.